Alcaldía de Manizales

SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCIÓN No. 0982 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-046-2023

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 9 de la ley 1150 de 2007 y en virtud de la delegación hecha por el señor alcalde del Municipio de Manizales, a través del Decreto Municipal No. 0482 del 21 de julio de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE MANIZALES, requiere contratar el **MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LAS PLANTAS FISICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.**

Que de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos.

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado en el SECOP II entre el 28 de agosto y el 05 de septiembre de 2023, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, dentro del término previsto en el cronograma para tal fin, las cuales fueron debidamente respondidas.

Que la modalidad de selección del contratista corresponde a un proceso de selección abreviada de menor cuantía de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 en el artículo 2, numeral 2, literal b, el artículo 2.2.1.2.12.20 del Decreto 1082 de 2015 y la Circular No. 0001 de 2023 de la Secretaría Jurídica del Municipio de Manizales por medio de la cual se fijan las cuantías de contratación del Municipio de Manizales para la vigencia 2023.

Que el Municipio de Manizales cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía MC-046-2023 el cual asciende a la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000). A.U. INCLUIDO.**

Que para adelantar el proceso de selección, se cuenta con apropiación de un presupuesto, soportado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente a la vigencia 2023:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR	DEPENDENCIA
0	2201062	28-6-3-55-1-2-24-00	Implementación de un Ecosistema Educativo Ambiental	263	286263	$600.000.000,00	Secretaría de Educación

Que el presente proceso se encuentra aprobado por el Comité de Contratación de que trata el Decreto 0313 del 18 de marzo de 2020 modificado por el Decreto 0709 del 18 de noviembre de 2020 y el Decreto 0639 del 08 de octubre de 2021.

Que los documentos previos y los Pliegos de Condiciones Definitivos del presente proceso se encuentran disponibles para su consulta en la Plataforma del SECOP II.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Alcaldía de Manizales

SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCIÓN No. 0982 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-046-2023

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley para que realicen el control social del proceso de selección.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, dado que la cuantía del proceso supera los US 125.000, equivalentes a $ 457.297.264, calculada según la tasa representativa del mercado publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Secop, la presente convocatoria no es susceptible de limitar a Mypimes.

Que, de conformidad con lo anterior, la presente convocatoria NO se encuentra limitada a MIPYMES, toda vez que no se cumplen los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2, del Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-046-2023, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LAS PLANTAS FISICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**, el cual será ejecutado en la vigencia 2023 con un presupuesto oficial de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000). A.U. INCLUIDO..**
La apropiación presupuestal que soporta la vigencia se encuentra soportada con cargo al siguiente rubro:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR	DEPENDENCIA
0	2201062	28-6-3-55-1-2-24-00	Implementación de un Ecosistema Educativo Ambiental	263	286263	$600.000.000,00	Secretaría de Educación

ARTÍCULO 2°: El cronograma del proceso de selección abreviada MC-046-2023 podrá ser consultado en la página web _SECOP_II.

ARTÍCULO 3º: Podrán participar en el presente proceso, los oferentes que sean personas naturales, jurídicas que estén legalmente constituidas, consorcios y uniones temporales cuya actividad y objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional y todos los demás requisitos para participar establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO 4°: Los Estudios y Documentos Previos, así como el Pliego de Condiciones, podrán ser consultados en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 5º: La presente convocatoria NO se encuentra LIMITADA A MIPYMES dado que no concurren los requisitos consagrados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN No. 0982 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-046-2023

ARTÍCULO 6°: Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual.

Dada a los,

11 SET. 2023

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ELIZABETH PACHECO ALZATE

Secretaria de Despacho
Secretaría de Educación

Proyectó y revisó. *Martha Cecilia Londoño Toro. Abogada Contratista ,Secretaria de Obras Públicas.*
Revisó:*Germán Andrés Gomez Guarin. Profesional Universitario. Secretaría de Obras Públicas.*
Revisó:*Santiago Loaiza Salazar.Jefe de programa.Secretaría Jurídica.*

ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES